



INFORME N° 160/2018

Sra. Directora Provincial:

INFORME DE PRE-ADJUDICACIÓN

COMISIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OFERTAS

-----En la Ciudad de Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2018, se reúnen en la oficina de la Gerencia de Explotación de la D.P.O.S.S., los integrantes de la Comisión de Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 01/2018, los cuales fueron designados por Disposición D.P.O.S.S. N° 327/2018, referente a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P.) – TEMPORADA INVERNAL - 2018", que se tramita por Expte. D.P.O.S.S. N° 123/2018.-----

-----Analizadas las ofertas presentadas y comparadas las muestras ofrecidas por las distintas firmas, esta Comisión evaluó calidades de la tela, terminación de prendas, cierres, refuerzos y confección en relación a las prendas de trabajo, y referente al calzado la calidad de cuero y refuerzo. Cabe aclarar que para la evaluación de todos los ítems remitidos, se tuvo en cuenta fundamentalmente el rendimiento de las mismas en adquisiciones y experiencias anteriores.

Por lo arriba expuesto, esta Comisión, sugiere adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2018, de la siguiente manera:

ÍTEM N°1 BUZOS TÉRMICOS IMPERMEABLES:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.A., se desprende que la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., es la que se ajusta a los solicitado, ya que la misma contiene características de impermeabilidad, resistencia hidrostática tiene propiedades retardantes de llamas, mayor resistencia a la tracción y al desgarro, forrado íntegramente con micro polar, refuerzos en cintura y costuras reforzadas, cierres impermeables con tapa de protección, doble puños, cierre impermeable en cada pierna



hasta la cintura con tapa de protección, capucha, bolsillos con cierre impermeables y tapa cierre. Con respecto a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.A., a simple vista se observa que la calidad de materias con la que esta confeccionada es muy inferior a comparación de su oferta contraria, en las piernas contiene un medio cierre que no es impermeable y no posee tapa ni trampa de nieve, además no posee forro interior de micro polar que debido a las condiciones climáticas este requisito muy importante. Asimismo se informa que la firma GRUPO FARO S.R.L. presenta un mismo BUZO TERMICO para el ITEM N° 1 y ITEM N° 2; siendo que las características de cada uno de ellos, son distintas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 1 "BUZOS TERMICOS IMPERMEABLES" a la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que estos buzos térmicos han sido adquiridos en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.-----

ÍTEM N°2 BUZOS TÉRMICOS:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.A., se desprende que la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., es muy superior a comparación de su oferta contraria, evaluando la calidad de material con la que fue confeccionada, se puede observar que es muy resistente al desgarró, contiene refuerzos en cintura, costuras reforzadas y cierre de cremallera con tapa de protección y broches de presión, puños elastizados, capucha desmontable, cierre de cremallera en piernas, con tapa de protección y contiene cuatro bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros con sus respectivos cierres y abrojos. Con respecto a la oferta de la firma GRUPO FARO S.A. y a comparación de su oferta contraria este modelo de buzo térmico, esta por muy por debajo de lo pretendido por esta comisión, su tela anti desgarró y materiales de confección a simple vista y al tacto no resulta ser conveniente, se observa una gran discrepancia a nivel calidad según la oferta de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. que cotiza marca SEBASTIAN BORIS y la firma GRUPO FARO S.A. que cotiza marca ALASKA.



De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 2 "BUZOS TERMICOS" a la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que estos buzos térmicos han sido adquiridos en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.-----

ÍTEM N°3 BOTAS DE CUERO PARA TRABAJO DIELECTRICOS:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.A., se desprende que la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., es muy superior a comparación de su oferta contraria, se ha evaluado la calidad de material con la que fue confeccionada, se puede observar que el cuero es de muy buena calidad a comparación de la oferta contraria, su interior esta forrado en con una tela de primera calidad y gruesa lo la hace mucho mas abrigada, tiene mayor rigidez en la parte de la caña lo que hace que sea un calzado más seguro. Con respecto a la oferta de la firma GRUPO FARO S.A. y a comparación de su oferta contraria este modelo de bota, esta por muy por debajo de lo pretendido por esta comisión, su material de confección a simple vista y al tacto no resulta ser conveniente, su tela interior es muy fina y resultaría ser poco abrigada, su caña alta presenta poca rigidez lo que generaría poca contención del pie y sensible a los golpes de piedras, se observa una gran discrepancia a nivel calidad según la oferta de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. que cotiza marca BORIS y la firma GRUPO FARO S.A. que cotiza marca FIRESTONE.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 3 "BOTAS DE CUERO PARA TRABAJO DIELECTRICOS" a la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que este tipo de calzado ha sido adquirido en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.-----

ÍTEM N°4 BORCEGUÍES PARA TRABAJO DIELECTRICOS:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.R.L., se desprende que la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., es muy superior a comparación de su oferta contraria, se ha evaluado la calidad de material con la que fue confeccionada, se puede



observar que el cuero es de muy buena calidad a comparación de la oferta contraria, su interior esta forrado en con una tela de primera calidad y gruesa lo que la hace mucho mas abrigada, tiene mayor rigidez en la parte de la caña y la lengüeta que cubre el empeine se puede observar que más gruesa, dura y confortable lo que hace que sea un calzado más amoldable y con una mayor contención del pie. Con respecto a la oferta de la firma GRUPO FARO S.A. y a comparación de su oferta contraria este modelo de borceguí, esta por muy por debajo de lo pretendido por esta comisión, su material de confección a simple vista y al tacto no resulta ser conveniente, su tela interior es muy fina y resultaría ser poco abrigada, su caña alta presenta poca rigidez y su lengüeta es muy frágil y fina lo que generaría poca contención del pie, sensible a los golpes de piedras y por sobre todo fría, aparentemente y según lo observado son borceguís que usa las fuerzas armadas y son incompatibles con el tipo de trabajo que realiza esta Dirección Provincial, se observa una gran discrepancia a nivel calidad según la oferta de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. que cotiza marca BORIS y la firma GRUPO FARO S.A. que cotiza marca PAMPERO.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 4 "BORCEGUÍES PARA TRABAJO DIELECTRICOS" a la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que este tipo de calzado ha sido adquirido en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.-----

Ítem N°5 BOTINES CON PUNTERA:

Analizadas las oferta presentadas y resaltando que la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. cotiza marca BORIS y GRUPO FARO S.R.L. cotiza marca FIRESTONE, se desprende que ambas ofertas son idénticas en características y confortabilidad, ahora con respecto al precio unitario entre una oferta y la otra existe una diferencia mínima de pesos veintidós con 50/100 (\$22,50.-) que en el total del ítem la diferencia asciende a la suma de pesos un mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$ 1.665,00.-). Ahora, si bien resulta más económica la oferta de GRUPO FARO S.R.L., esta comisión sugiere adjudicar a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que este tipo de calzado ha sido adquirido en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Debido a esta mínima discrepancia entre una firma y otra, esta comisión sugiere adjudicar según lo expuesto anteriormente pero deja a criterio de la Dirección Provincial la decisión de adjudicación.

Asimismo se informa que la firma GRUPO FARO S.R.L. cotiza también para este ítem una oferta alternativa marca PAMPERO, que esta comisión no la ha tenido en cuenta en virtud de no satisfacer la calidad y expectativas de esta comisión.

ÍTEM N°6 BOTINES DIELECTRICO CON PUNTERA ACRÍLICA:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.R.L, se desprende que la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., es la única que presenta punta acrílica según características solicitadas en pliego, si bien son similares en característica este detalle de es indispensable debido a sus altas características dieléctricas. Con respecto a la oferta de la firma GRUPO FARO S.R.L. cotiza el mismo botín presentado para el ítem N ° 5 "BOTINES CON PUNTERA" y por lo expuesto anteriormente no puede ser contemplado por el uso del personal electromecánico.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 6 "BOTINES DIELECTRICO CON PUNTERA ACRILICA" a la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., destacando que este tipo de calzado ha sido adquirido en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Ítem N°7 MEDIAS DE ABRIGO:

Analizadas las oferta presentadas por las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A., PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. y GRUPO FARO S.R.L, se desprende que todos los modelos presentados se ajustan a lo solicitado, en tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 7 "MEDIAS DE ABRIGO" a la firma de GRUPO FARO S.R.L.

Ítem N°8 GORRO DE ABRIGO:

Handwritten initials and signatures on the left margin.



Analizadas las oferta presentadas por las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A. y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que la oferta presentada por la firma COMERCIAL ITALIANA S.A., si bien no es las mas económica, resulta ser de mayor calidad, esta confeccionada por lana y su interior está recubierto por tela de polar y no presenta costuras lo que hace que sea amoldable a la cabeza y cómodo para trabajar. Con respecto a la oferta de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., presenta un gorro de polar fino con costuras varias lo que hace que no se estire y se salga de la cabeza, lo que genera incomodidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente esta comisión sugiere adjudicar el Ítem N° 8 "GORRO DE ABRIGO:" a la firma de COMERCIAL ITALIANA S.A., destacando que este tipo de calzado ha sido adquirido en temporadas anteriores y han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

CONCLUSIÓN:

Como conclusión final dejamos expresa constancia, que ésta comisión de evaluación de ofertas sugiere adjudicar según lo arriba indicado, habiendo efectuado un pormenorizado análisis cotejando las muestras, en atención a las facultades conferidas en el **Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Particulares Punto 10 EVALUACION DE OFERTAS del Anexo II de la Resolución DPOSS N° 327/2018**, donde nos ha otorgado la posibilidad de ponderar además del precio, aquellas ofertas que se reconozcan de calidad como así también los antecedentes de aquellas muestras que hayan demostrado con el uso antecedentes de calidad en adquisiciones antes efectuadas por la DPOSS, siendo el caso principal con aquel calzado y térmicos impermeables marca Boris (adquirido en los últimos años por la DPOSS demostrando durabilidad y resistencia principalmente con el personal de redes que se encuentra permanentemente expuesto al agua, nieve y riesgo a golpes). Máxime, teniendo en cuenta que dado que la entrega se realizará para la Temporada Invernal, **los agentes necesitan que se garanticen el resguardo y la protección de los mismos, dado que se encuentran expuestos en forma directa a la intemperie y a condiciones extremas de temperatura, como así también al contacto con el agua.**

Detalle de la adjudicación sugerida:



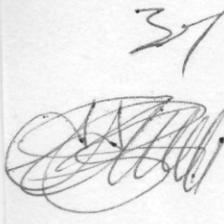
PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.				
ITEM				
1	BUZOS TERMICOS IMPERMEABLES	64	\$ 5,109.75	\$ 327,024.00
2	BUZOS TERMICOS	115	\$ 2,705.90	\$ 311,178.50
3	BOTAS DE CUERO P/TRABAJO DIELECTRICO	66	\$ 2,189.25	\$ 144,490.50
4	BORCEGUIES PARA TRABAJO	64	\$ 2,109.90	\$ 135,033.60
5	BOTIN CON PUNTERA	74	\$ 1,459.50	\$ 108,003.00
6	BOTIN DIELECTRICO C/PUNTERA ACRILICA	36	\$ 1,467.80	\$ 52,840.80
SUB TOTAL				\$ 1,078,570.40

GRUPO FARO S.R.L.				
ITEM				
7	MEDIAS DE ABRIGO	250	\$ 95.00	\$ 23,750.00
SUB TOTAL				\$ 23,750.00

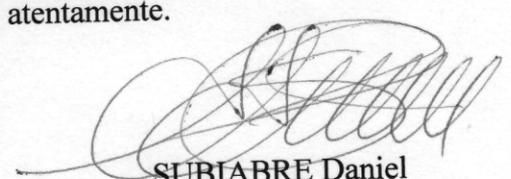
COMERCIAL ITALIANA S.A.				
ITEM				
8	GORRO DE ABRIGO	130	\$552,00	\$ 71,760.00
SUB TOTAL				\$ 71,760.00

TOTAL GENERAL DE COMRPA				\$ 1,174,080.40
-------------------------	--	--	--	-----------------

No siendo para más se da por finalizado el presente acto en el lugar y fecha arriba indicados, firmando al pie como constancia, los representantes de la presente comisión. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.


GARRIDO Jorge


MAESTRO Jeremías


SUBIABRE Daniel